

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETÍN.

**Suscripcion en Santander.**—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.  
**Suscripcion para fuera.**—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.  
Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.  
Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(Gaceta del 12 de Febrero.)

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Se halla vacante en el Observatorio Astronómico una plaza de Auxiliar, dotada con el sueldo de 1 500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á los preceptos legales establecidos en los artículos 26 al 31 inclusive del reglamento de dicho Centro. Para ser admitido á la oposicion se requiere: ser español, mayor de diez y seis años y menor de veinticinco el día último de los designados para la presentación de solicitudes, tener buena aptitud física para toda clase de observaciones y ser de complejion bastante fuerte para poderlas verificar con frecuencia á cualquier hora del día ó de la noche y en todas las épocas del año, sin riesgo inminente de perder la salud y de quedar inutilizado para el trabajo y justificar los estudios de la segunda enseñanza con el título de Bachiller.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal.

Los ejercicios serán cuatro: el primero de escritura al dictado, Gramática castellana, traduccion repentina y correcta del idioma francés al español y copia de estados numéricos; el

segundo de Geografía general, astronómica, física y política, particularmente esta última de España; el tercero de todas las demás asignaturas que constituyen la Seccion de ciencias en los estudios del Bachillerato, y en particular de las de Matemáticas y Física; el cuarto del uso ó manejo de las tablas de logaritmos y de su aplicacion al cálculo numérico y trigonométrico.

Segun lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup> del art. 17 del citado reglamento, este anuncio deberá publicarse en la Gaceta de Madrid, en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza de la nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso

Madrid 25 de Enero de 1889.—El Director general, Emilio Nieto.

(Gaceta del 11 de Febrero.)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

MONTES.

**Circular número 60.**

El día 13 del próximo mes de Marzo y hora de las diez de su mañana se celebrará una quinta subasta en el Ayuntamiento de Santa María de Cayon, y ante la presidencia de su Alcalde, para la enajenacion de 900 pies de roble consignados en el vigente plan de aprovechamientos forestales en el monte Rucabado, del pueblo de Lloreda, en aquel Ayuntamiento, bajo el nuevo tipo de 4.800 pesetas.

En este Gobierno y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la citada subasta.

Santander 13 de Febrero de 1889.

El Gobernador,  
**Rafael Martos.**

**COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER**

*Extracto de la sesion del dia 26 de Enero de 1889.*

Sres. Cuevas, Diaz Padraja, Echavarría, Peña y Conde é Lisástegui.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Admitir, previa declaracion de urgencia, en el hospital de San Rafael á la enferma pobre, Josefa Revuelta, vecina de Medio Cudeyo.

Remitir al Alcalde de Piélagos, para que surta los efectos oportunos, la certificacion de haber sido observada en el manicomio de Valladolid la demente Dionisia del Rio Cadelo

Librar, previa declaracion de urgencia, la cantidad necesaria, dentro de la consignacion correspondiente del presupuesto, para dar expedita la carretera de Arredondo al Portillo de la Sia, á favor del Director de carreteras de la zona oriental, encargándole que rinda cuenta de su inversion.

Rogar al Sr. Gobernador civil se sirva reclamar y remitir una certificacion del depósito hecho para responder de la suerte de soldado que cupiera al mozo Inocencio Fernandez y Fernandez, del reemplazo de 1886 por el Ayuntamiento de Liérgaues.

Transcribir al Alcalde de Emedio, remitiéndole el ejemplar del Boletín oficial de la provincia de Santiago de Cuba, que la acompaña, la comunicacion en que se participa haber sido convocados para cubrir su responsabilidad de soldados varios mozos del reemplazo de 1879.

Suspender, en vista de las razones expuestas en un oficio del Sr. Gobernador civil, la salida para el manicomio de Valladolid del demente Crisanto Cagiga Herrero, del Ayuntamiento de Voto, y participarlo á la Contaduría para lo que afecta á la cantidad librada para este servicio.

Acusar al Sr. Gobernador civil el recibo de las listas electorales del distrito de Laredo para Diputados á Cortes y de los de Torrelavega, Santoña, Castro-Urdiales, Reinosa y San Vicente de la Barquera, para Diputados provinciales; cuya impresion se subastará

con arreglo á las condiciones que al efecto se aprueben y se publicarán en su día, tan pronto como se reciban las de los otros distritos que aun no se han remitido.

Informar al Sr. Gobernador civil:

En las cuentas del Ayuntamiento de Miengo, correspondientes á los ejercicios económicos de 1873 á 74 y 1874 á 75, y en las del de Valderredible de 1874 á 75

El Vicepresidente accidental, Edisio Lisástegui.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

**COMANDANCIA DE MARINA.**

**Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE SANTANDER.**

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hace saber: que se ha recibido en esta Comandancia la Real orden siguiente:

«Capitán general de Marina del departamento del Ferrol.—El Excmo. Sr. Director de Establecimientos científicos, en 26 del mes último me dice:—Excmo Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente ha tenido á bien disponer que se haga saber á la gente de mar en todos los distritos de la costa que S. A. S. el Principe de Mónaco ha arrojado al agua, desde distintos puntos de mar, boyas ó botellas, contienen ó una hoja impresa, y que interesa que los que recojan alguna de estas las entreguen á la autoridad de Marina, quien las remitirá á este Ministerio, expresando el lugar y fecha en que fue encontrado tan útil documento para el estudio de las corrientes.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para los fines consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento de lo que se previene.—Dios guarde á V. S. muchos años Ferrol 8 de Febrero de 1889.—Topete—Sr. Comandante de Marina de la provincia de Santander.»

Lo que se inserta en este Boletín

aficial para conocimiento de los navegantes.  
Santander 12 de Febrero de 1889.—  
Buenaventura Pilou.

**Providencias judiciales.**

**DON LEANDRO PRIETO**, Juez de primera instancia del distrito de Jesus María de esta ciudad, etc.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día tres del que cursa, dictada en los autos de abintestato promovido de oficio por muerte de D. Enrique Fernandez Cos, expido el presente edicto por el cual se llama por tercera y última vez á los que se crean con derecho á heredarlo, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de ser declarada vacante la herencia del finado si nadie la solicitare, advirtiendo que según el inventario practicado, los bienes quedados al fallecimiento, del referido D. Enrique Fernandez Cos son los siguientes:

- Dos toallas de felpa
- Dos toallas catalanas.
- Tres tunicos de color.
- Dos sayas.
- Un pantalon de dril blanco.
- Un saco dril de color.
- Dos camisetas de franela.
- Una camisa de hoián crudo
- Tres calzoncillos blancos.
- Cinco pares de pantalones dril de color.
- Dos sacos negros
- Una manta de algodón para señora.
- Dos corbatas.
- Una servilleta.
- Dos rodapiés.
- Tres sábanas.
- Tres fundas de almohadas.
- Un camison.
- Una saqueta de rusia.
- Un álbum para retratos
- Un par de medias crudas.
- Una licencia absoluta de servicio de don Enrique Fernandez Cos.
- Dos fraxadas.
- Un catre de tijera con su forro y una maleta.
- Dos baules.
- Dos sacos más negros.
- Tres blusas de listado de costa.
- Una camisa blanca.
- Dos camisas de algodón.
- Un forro de catre.
- Una almohada.
- Un palanganero.
- Una palangana.
- Un reloj de pared.
- Una mesita con un espejo roto.
- Un sombrero negro de paño.
- Un quinqué.
- Un taburete y una silla; contra cuyos bienes no consta de autos se haya establecido reclamacion alguna.

Habana, Octubre trece de mil ochocientos ochenta y ocho.—Leandro Prieto.—Ante mí, Mannel Andreu.

**DON ALBERTO W. MADAN Y BEBEGUAGA**, suplente del Juzgado municipal del distrito Norte de esta ciudad en funciones de primera instancia del mismo y su jurisdiccion.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera vez á todos los que se crean con derecho á heredar a don José Cortina, que falleció en esta ciudad el día trece de Febrero del año próximo pasado, sin haber otorgado disposicion final; y el cual era natural de Celis, provincia de Santander, para que en el término de dos meses, com-

parezcan en este Juzgado, sito en la calle de Gelabert, número sesenta y cinco, á deducir sus derechos en el juicio que se sigue al efecto; bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Matanzas, Noviembre trece de mil ochocientos ochenta y ocho.—Alberto W. Madan.—Ante mí, Tancredo Sanz.

**DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES**, Juez de instruccion de esta villa de Reinosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á una tal Rafaela, cuyos apellidos, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y que desde el diez y ocho á el veintuno de Enero último estuvo en esta villa en casa de María Fernandez Rodriguez (a) la Carabinera, procedente de Santander, y que se dirigió para la ciudad de Valladolid, á fin de que en el término de diez días siguientes al de la insercion de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo de ropas y efectos á Ramona Gonzalez, vecina de esta villa; bajo apercibimiento que si no compareciere la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Reinosa y Febrero doce de mil ochocientos ochenta y nueve.—Antolin Mosquera.—Por su mandado, Timoteo Lucio.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888.

	Pts.	Cts.
Camaleño . . . . .	18	30
Campó de Yuso . . . . .	1	75
Castañeda . . . . .	2	25
Castro ó Cillorigo . . . . .	23	25
Corvera . . . . .	15	60
Corrales de Buelna . . . . .	19	50
Enmedio . . . . .	39	20
Los Tojos . . . . .	32	25
Ongayo . . . . .	1	45
Pesaguero . . . . .	9	75
Rasines . . . . .	3	50
Roza (Las) . . . . .	9	75
Ruente . . . . .	3	80
San Miguel de Aguayo . . . . .	21	10
Solórzano . . . . .	3	55
Villaescusa . . . . .	4	75

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

**CÓDIGO DE COMERCIO**

La última edición se halla de venta en esta imprenta al precio de TRES PESETAS EJEMPLAR.

Imp. de S. Atienza, Lope de Vega, 4.

**CONTABILIDAD MUNICIPAL**

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DE CAYON.

**SEXTO TRIMESTRE DE 1887 A 1888.**

CUENTA del sexto trimestre del año económico arriba citado de 1887-88, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y reglas 47, 48 y 49 de la circular de la Direccion general de Administracion local fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pts.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	823	91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	961	76
Cargo . . . . .	1.785	67
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	1.785	67
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .		

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.		Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.	
	Pts.	C s.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1 Propios . . . . .						
2 Montes . . . . .						
3 Impuestos . . . . .	90	50			90	50
4 Beneficencia . . . . .						
5 Instruccion pública . . . . .	105	46	921	97	1.027	43
6 Correccion pública . . . . .						
7 Extraordinarios . . . . .	2	850			2	850
8 Ampliacion . . . . .						
9 Resultas . . . . .	746	05			746	05
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	17.033	26	40		17.073	26
11 Reintegros . . . . .						
12 Cuenta de contribuciones . . . . .						
13 Id. de ensanche de poblacion . . . . .						
Cargo . . . . .	20.825	27	961	96	21.787	24
<b>PAGOS.</b>						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	3.410	36	1.355	38	4.765	74
2 Policía de seguridad . . . . .			17		17	
3 Policía urbana y rural . . . . .			44		44	
4 Instruccion pública . . . . .						
5 Beneficencia . . . . .	17	50			17	50
6 Obras públicas . . . . .	3.294		255	50	3.549	50
7 Correccion pública . . . . .	243	32			243	32
8 Montes . . . . .						
9 Cargas . . . . .	12.686	48	40		12.726	48
10 Obras de nueva construccion . . . . .						
11 Imprevistos . . . . .	349	70	74		423	70
12 Ampliacion . . . . .						
13 Resultas . . . . .						
14 Devoluciones . . . . .						
15 Cuenta de contribuciones . . . . .						
16 Id. de ensanche de poblacion . . . . .						
Data . . . . .	20.001	36	1.785	88	21.787	24

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cayon á 31 de Diciembre de 1888.—El Depositario, Francisco Sanchez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

En Cayon á 31 de Diciembre de 1888.—El Secretario, Casimiro Garcia V.º B.º—El Alcalde, Ramon Diez.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

## CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA definitiva de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este distrito universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año: formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre eleccion de Senadores, Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1885 y 15 de Enero de 1886 y á los acuerdos del Claustro electoral.

NOBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	DOMICILIO	PUNTO DE RESIDENCIA
<b>SEÑOR RECTOR</b>			
Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Lopez Gomez.	Derecho	Obispo, 28	Valladolid
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
<b>SEÑORES CATEDRÁTICOS Y AUXILIARES</b>			
Sr. Dr. D. Domingo Ramon Domingo	Derecho	Francos, 36	Valladolid
Juan Francisco Mambrilla	Idem	Francos, 34	Idem
Julian Arribas Baraya	Idem	Regalado, 9	Idem
José Gorrea Martranez	Idem	Teresa Gil, 32	Idem
José Nieto Alvarez	Idem	Plaza de Santa María, 1	Idem
Bidío Gonzalez Ibarra	Idem	Orates, 31	Idem
Demetrio Gutierrez Cañas	Idem	Francos, 5	Idem
Eladio Garcia Amido	Idem	Portugalete, 16 y 17	Idem
Juan Ortega Rubio	Filosofía y Letras	Libertad, 8	Idem
Santos Santamaría del Pozo	Idem	San Martin, 21	Idem
Jorge María Ledesma	Derecho	Constitucion	Idem
Lorenzo Prada Fernandez	Idem	Torrecilla, 20	Idem
Tomás Lezcano Hernandez	Idem	Santiago, 55	Idem
Angel Rico Valarino	Idem	Obispo, 28	Idem
Luis Mendizábal Martin	Idem	Damas	Idem
Calixto Lorenzo Rodriguez	Idem	Angustias, 46	Idem
Eusebio Salaya Murillo	Filosofía y Letras	Guadamacileros, 13	Idem
Aureo Alonso Estefanía	Derecho	Alfareros, 24	Idem
Juan Peinador Ramos	Filosofía y Letras	Regalado, 3	Idem
Eusebio María Chapado	Derecho	Sierpe, 13	Idem
Nicolás Lopez Rodriguez	Idem	Obispo, 28	Idem
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>			
<b>SEÑORES CATEDRÁTICOS Y AUXILIARES</b>			
Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden Lopez	Medicina	Salvador, 10	Valladolid
Sr. Dr. D. Miguel Lopez Redondo	Idem	San Martin, 10	Idem
Dionisio Barreda y Fernandez	Ciencias	Obispo, 30	Idem
Antonio Alonso Cortés	Medicina	Plaza de la Libertad, 6	Idem
Silvestre Catalapiedra Hernandez	Idem	Regalado, 3	Idem
Pedro Urraca Gutierrez	Idem	Libertad, 14 y 16	Idem
Santiago Bonilla Mirat	Ciencias	Obispo, 4	Idem
Nicolás de la Fuente Arrimadas	Medicina	Orates, 2.	Idem
Vicente Sagarra y Lascrain	Idem	Santiago, 27	Idem
Salvino Sierra y Val	Idem	Teresa Gil, 16	Idem
José Rubio Argüelles	Idem	Huerta Perdida, 2	Idem
Sandalio Medrano y Estevez	Idem	Santiago, 8	Idem
Enrique Andrade y Alau	Idem	Pasion, 25	Idem
Arturo Redondo Carranceja	Idem	Duque de Lerma, 2	Idem
Abdón Sanchez Herrero	Idem	Regalado, 12	Idem
Luis Roa Veldrof	Idem	Parras, 1	Idem
Leopoldo Lopez Garcia	Idem	Carcaba, 4	Idem
Eduardo Ledo Eguiarte	Idem	Herradones, 18	Idem
Víctor Santos Fernandez	Idem	Real de Búrgos	Idem
Amadio Rivero Mate	Ciencias	Mendizábal, 8	Idem
Valeriano Sierra y Val	Medicina		Idem
<b>CLAUSTRO DE DOCTORES</b>			
Ilmo. Sr. Dr. D. Segundo Rufino Valcarco	Derecho		Segovia
Sr. Dr. D. Nicolás Pasalodos Ledesma	Idem		Coria
Excmo. Sr. Dr. D. José Magat y Jaime	Idem		Madrid
Sr. Dr. D. Simon Martin Sanz	Idem	Teresa Gil	Valladolid
Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Diaz de Rueda	Idem		Madrid
Sr. Dr. D. Juan Semprún	Idem		Idem
Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Miguel Gomez	Teología		Vitoria
Sr. Dr. D. Tomás de la Fuente Pinillos	Idem		Madrid
Isidoro Hinojai Sanz	Derecho		Palencia
Angel de la Riva Espiga	Idem		Segovia
Francisco Lopez Gomez	Ciencias	Libertad, 8	Valladolid
Luis Rodriguez Vicent	Derecho		Tordesillas
Excmo. Sr. Dr. D. José Muro Lopez Salgado	Filosofía y Letras	San Martin, 21	Valladolid
Sr. Dr. D. Quintin Perez Calvo	Derecho	Regalado, 12	Idem
Angel Bellogín Aguasal	Farmacología	Angustias, 56	Idem
Luis Perez Minguez	Ciencias	Teresa Gil, 32	Idem
Cándido María Pimentel	Derecho		Rueda
José Prado Beltran	Idem		Vitoria
Miguel Marcos Lorenzo	Idem	San Martin, 31	Valladolid
Eloy Garcia Alonso	Medicina	Obispo, 16	Idem

NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	DOMICILIO.	PUNTO DE RESIDENCIA
Sr. Dr. D. José Romero Gilsanz	Medicina	Duque de la Victoria, 12	Valladolid
Cárlas Samaniego Fernandez Cid	Derecho	"	Lucena, (Córdoba)
Camilo Rodríguez Menica	Filosofía y Letras	Ruiz Hernandez, 8	Valladolid
Vicente Polo Anzano	Idem	Angustias, 6	Idem
Fructuoso Becero Guerra	Medicina	Libertad, 8	Idem
Camilo Calleja García	Idem	Plaza del Val, 2	Idem
Saturnino Fernandez Orbezo	Derecho	Campanas, 4.	Idem
Tomás Sanchez Arcilla	Idem	Relatores, 3.	Idem
Juan García Baamonte y Mañueco	Idem	Cantarranas, 38	Idem
José Pastor Berbén	Idem	Cantarranas, 26	Idem
Teodoro Diez Salgrador	Medicina	"	Medina del Campo
Andrés Duran Lopez	Idem	"	Palencia
José María Alfaro Martínez	Derecho	"	Burgos
Victorino Canseco Somoza	Ciencias	"	"
Tomás Acero Abad	Derecho	"	Valoria
Andrés Montalvo Jardin	Ciencias	"	Santander
Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo	Derecho	Victoria, 5	Valladolid
Niceto Duque Benito	Medicina	Franco, 36	Idem
Ildefonso Muñoz Blanco	Idem	Obispo, 5	Idem
Simon Gila Valdivieso	Idem	Orates	Idem
Arturo Lombera Fernandez	Derecho	"	"
Jacinto Pliego Rodriguez	Idem	Ruiz Hernandez, 6	Idem
Luis Gonzalez Miranda	Idem	"	Rioseco
Manuel María Dávila	Idem	"	Zamora
Vicente Polo Perez	Filosofía y Letras	Angustias, 6	Valladolid
Juan García Gil	Farmacía	Fuente Dorada, 46	Idem
Calixto Ruiz Zorrilla	Derecho	"	Zamora
Blas Gonzalez de la Huebra y del Castillo	Medicina	"	"
Francisco Sigler Saenz	Derecho	"	Nava del Rey
Luciano Clemente y Guerra	Medicina	"	Avila
Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacía	Orates, 2	Valladolid
Galo Zapatero Calahorra	Medicina	Doña María de Molina	Idem
Eduardo de la Llana Blanco	Idem	Parras, 2	Idem
Enrique Reoyo Garzon	Derecho	Constitucion, 8	Idem
Ecequiel Alcalde Varela	Medicina	Plaza Mayor, 11	Idem
Francisco Simon Nieto	Idem	"	Palencia
Emerenciano Nieto del Barco	Farmacía	"	Idem
Gregorio Buroa García	Derecho	Angustias, 66	Valladolid
Jesús Firmat y Cabrero	Idem	"	Zamora
Segundo Isaac de las Pozas y Langre	Idem	Obispo, 2	Valladolid
Moisés Carballo de la Puerta	Idem	Riego, 19	Idem
Pedro Moyano Montoya	Idem	"	Madrid
Julian Fernandez Izquierdo	Medicina	"	Burgos
Félix Contreras Martin	Derecho	Teresa Gil, 32	Valladolid
José Morales Moreno	Medicina	"	Cervera Rio Pisuerga
Críspulo Ordoñez Abadía	Farmacía	"	Santander
Federico Murueta Goyena y Basabe	Medicina	"	"
Luis Antonio Conde Rodriguez	Derecho	Santiago, 8	Valladolid
Máximo Alcon Pechuan	Farmacía	Duque de la Victoria, 18	Idem
Pedro Vaquero Concellon	Medicina	Especería, 2	Idem
Ciriaco Vazquez de Prada Pizarro	Derecho	"	Rioseco
Andrés Herrador Cea	Idem	Portales de la Manzana	Valladolid
Gregorio Saez Mongero	Medicina	"	Arabal de Portillo
Julian Morrondo Nacar	Idem	"	Palencia
Luis Martinez Vazquez	Derecho	"	Idem
Eduardo Hickman Dole	Idem	Obispo, 1	Valladolid
César Lezcano Ablanedo	Idem	Plaza de Santa María, 1	Idem
Felipe Gonzalez Silva	Medicina	Miguel Iscar	Idem
Fernando Mateos Esteban	Derecho	"	Palencia
Teodoro Lefler Gonzalez	Idem	Pl.ª Fuente Dorada, 22	Valladolid
Fernando Cándido Cadalso Manzano	Idem	Penal	Idem
Quintín Palacios Herrán	Idem	Doctor Cazalla, 6	Idem
Ignacio Bermudez y Sela	Idem	Duque de la Victoria, 5	Idem
Francisco Calopa Armengol	Idem	Teresa Gil	Idem
Luis Diez Pinto	Medicina	Mendizábal, 8	Idem
Miguel Samaniego Ladron de Cogama	Derecho	Santiago, 21	Idem

## DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Sr. D. Fernando Mieg Cristin	"	"	Bilbao
Mauricio Perez San Millan	"	"	Burgos
Ramon Ochoa	"	"	Palencia
Agustin Gutierrez Diez	"	"	Santander
Marcelino Gavilan Reyes	"	Orates, 31	Valladolid
Cárlas Uriarte Furira	"	"	Guipúzcoa
Félix Ezeverri	"	"	Vitoria

## DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

Sr. D. Joaquin Lizárraga	"	"	Bilbao
Bernardino Velasco	"	"	Burgos
Millan Orio	"	"	Palencia
Angel Regil	"	"	Santander
José María Lacort	"	Teresa Gil, 39 y 41	Valladolid
Benigno Lacunza	"	"	Vitoria

## DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

Sr. D. José Martí y Monsó	De la de Bellas Artes de Valladolid, Calle Nueva, 8
Eduardo Martín Peña	De la de Comercio de Bilbao
Ramon Guixé y Megía	De la de Comercio de Valladolid, Angustias

Valladolid 1.º de Febrero de 1889 — V.º B.º: El Rector, Manuel Lopez Gomez. — El Secretario general, Víctor Perez.